



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 486/2011

á, 07 de Septiembre de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaria General No. 943/2011, de fecha 08 de junio de 2011, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la "Minuta de Cesión de Terreno para Áreas de Uso Público a Título Gratuito a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, terreno de propiedad del Sr. Ahmad Gerardo Ayad Mendoza, el mismo que se encuentra ubicado en la UV-226, Zona Este, Distrito Municipal N° 07, Urbanización "San Gerardo".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación adjuntada al expediente se tiene, que el área cedida corresponde al terreno ubicado en la Zona Este, UV. 226, Distrito Municipal N° 07, con una superficie total de 23.226,05 m², área a ceder para uso público en calles y avenidas 6.769,88 m², equivalente al 29,50 %, superficie de área verde 2.410,12 m² equivalente a 10,12 %, haciendo un total de área a ceder para uso público de 40,00 %; habiéndose cumplido con todos los pasos exigidos para este tipo de trámite, ajustándose a los lineamientos del sector y a los porcentajes exigidos para áreas de uso público, en el Código de Urbanismo y Obras, en el Plan de Ordenamiento Territorial y la Ordenanza Municipal No. 98/99;

Que, realizada la inspección ocular en fecha 03 de abril de 2010, al terreno objeto del presente trámite, se evidencia que los lotes están alambrados, las calles y avenidas consolidadas y el área verde debidamente establecida;

Que, en virtud a la ficha técnica, los propietarios deben ceder a título gratuito a favor del Gobierno Municipal, la superficie de 6.769.88 m², equivalente al 29,50 % de calles y avenidas y para áreas verdes 2.410,12 m² equivalente al 10,50 %, de la superficie total de 22.950,00 m², cumpliendo con el porcentaje del 40,00 %;

Que, la documentación relativa al trámite de Cesión de Área que realiza el Sr. Ahmad Gerardo Ayad Mendoza, y la minuta de transferencia de cesión de terreno a título gratuito, para área de uso público a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, se concluye que se realizaron todos los trámites pertinentes ante la Oficialía mayor de Planificación, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos para el terreno ubicado en la UV-226, conforme lo establecido en el Art. 159 del Código de Urbanismo y Obras;

-El Art.157 del Código de Urbanismo y Obras, establece cualquier proyecto Urbanístico una vez aprobado por parte de la OTPR y antes de proceder a su entrega, el propietario o su responsable legal está en la obligación de extender la escritura pública de cesión de las áreas de uso público a la H. Alcaldía Municipal especificando la superficie de cada una de ellas, según los fines a los que se destine.

-El Art.159 del Código de Urbanismo y Obras, establece de las áreas de uso público en una unidad vecinal o parte de ella, las áreas de uso público serán igual o mayor al 35% de la superficie total del terreno urbanizado, (...).



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



-La Ordenanza Municipal No. 98/99, establece: Artículo Primero.- Se aprueba la incorporación de la urbanización denominada Guapilo Sur, a la mancha urbana que contienen el estudio del Plan Director de la ciudad".

Que, la Minuta de transferencia de cesión de terreno a título gratuito para áreas de uso público, es un contrato de Donación conforme a las previsiones contenidas en los art. 655, 660, 667 y siguiente del Código Civil, concordantes con los artículos 450, 451 y 452 del mismo Código, por mandato expreso de los Artículos 37 inc. d) y 157 del Código de Urbanismo y Obras, por lo que corresponde su consideración por el Concejo Municipal, para que en cumplimiento a su función fiscalizadora de la Gestión Municipal apruebe o rechace el Contrato de transferencia de Terreno a título gratuito suscrito entre los Sres. Ahmad Gerardo Ayad Mendoza (propietario), Ana María Belaunde de Ayad (anuenta) y el Gobierno Municipal, conforme lo previsto en el artículo 12 numeral 11 de la Ley N° 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre del 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se aprueba la "Minuta de Cesión de Área a Título Gratuito, para calles, avenida y áreas verdes que realizan los Sres. Ahmad Gerardo Ayad Mendoza y Ana María Belaunde de Ayad, ubicada en la UV. 226, Zona Este, con una superficie según título de 22.950,00 m² y según mensura de 23.226,05 m², Distrito Municipal N° 07 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Urbanización "SAN GERARDO", terreno registrado bajo la Matricula Computarizada N° 7.01.2.01.0020291, a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA